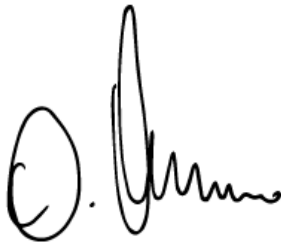


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Instruir a los Senadores Nacionales por Córdoba, (artículo 104, inciso 5 de la Constitución Provincial) e instar a los Diputados Nacionales por Córdoba para que, conforme sus atribuciones constitucionales, rechacen el proyecto de ley S-228/25 que modifica el Código Penal de la Nación referido a falsas denuncias en cuestiones relacionadas a violencia de género.

Córdoba, 20 de abril de 2026.-



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA

R-4263/26